

FECHA: 16/05/2014
EXPEDIENTE N°: 1/2008
ID TÍTULO: 2500087

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Lengua extranjera: Inglés, Mención en Pedagogía Terapéutica, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/3854/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se modifica la estructura del plan de estudios.

Datos básicos de la descripción del título

Se incorporan dos nuevas Menciones.

Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos.

Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía el número de alumnos de nuevo ingreso. Se actualizan las Normas Académicas.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión (Pruebas de acceso)

Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se modifica el reconocimiento de créditos.

Descripción del plan de estudios

Se modifica la estructura general del plan de estudios. Se incorporan dos nuevas Menciones: Pedagogía Terapéutica, Educación Musical.

Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas.

Sistemas de evaluación

Se actualizan los sistemas de evaluación.

Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican algunas materias y las asignaturas correspondientes

Profesorado

Se actualiza el personal académico.

Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales.

Madrid, a 16/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken